

10-06-R

Visto el Oficio N° 279-2009-OPLA (Expediente N° 136318) recibido el 03 de junio de 2009, por cuyo intermedio el Director de la Oficina de Planificación solicita la formalización de modificaciones presupuestales entre actividades y proyectos del mes de MAYO 2009, de las fuentes Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29289 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2009;

Que, mediante Resolución N° 1369-2008-R del 31 de diciembre de 2008, se aprobó el Presupuesto de Gastos y los Recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2009 del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao;

Que, de conformidad con lo que establece el Art. 40° de la Ley N° 28411 - Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29289 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 y el Art. 5° Capítulo I: Disposiciones Especiales para la Ejecución Presupuestaria de la Directiva N° 003-2007-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, la Unidad Gestora a fin de garantizar el cumplimiento de metas establecidas para cada mes, ha efectuado modificaciones Presupuestales entre actividades y proyectos con afectación a los Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora; Función; Programa; Actividad; Proyecto y Categoría, Grupo Genérico y Especifica de Gasto.

Estando a lo solicitado; y, en uso de las atribuciones que confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordante con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

**R E S U E L V E:**

- 1° De conformidad con lo que establece el Art. 40° de la Ley N° 28411 - Ley del Sistema Nacional de Presupuesto y el Art. 5° Capítulo I: Disposiciones Especiales para la Ejecución Presupuestaria, formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.
- 2° La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas por la Unidad Ejecutora durante el mes de MAYO 2009.
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, Ministerio de Economía y Finanzas y Otros Organismos Públicos, para los fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

PAU/teresa.